



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Radicación 1093002021

Persona a notificar: ANONIMA

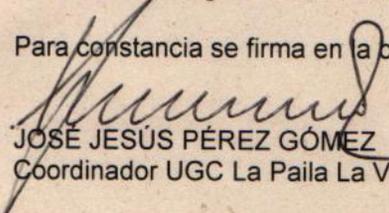
El suscrito Coordinador de la UGC La Paila La Vieja, de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

### HACE SABER:

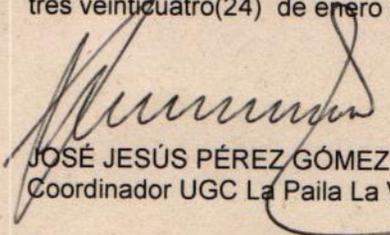
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 13 de diciembre de 2021, por corte de guadua sin permiso, en la calle 71ª No. 1-35 barrio popular, jurisdicción del municipio de Sevilla, Se realizó la correspondiente visita ocular al sitio motivo de la denuncia por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, quien rindió el correspondiente informe de fecha 27 de diciembre de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado, en la página electrónica de la Corporación y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022

  
JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ  
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy veinte (20) de enero de 2022 a las 8:00 a.m. en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día tres veinticuatro(24) de enero de 2022, a las 5:00 p.m., fecha y hora en que se desfijará.

  
JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ  
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García – Asistencial UGC La Paila La Vieja  
Revisó: José Jesús Pérez Gómez - Coordinador UGC la Paila La Vieja





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

27/12/2021 -9:00 a.m

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Unidad de Gestión de Cuenca La Paila La Vieja.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO.

### 4. LOCALIZACIÓN:

Predio Urbano, Ubicado en la calle 71A N°. 1-35, barrio Popular, jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Coordenadas Geográficas 4° 16' 53.809" N; Longitud: 75° 56' 00.350" W. Altura: 1.632 m.s.n.m

### 5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular para atender la solicitud con radicado CVC No.1093002021, referente a corte de guadua sin autorización.

### 6. DESCRIPCIÓN:

En el recorrido realizado al predio antes mencionado se pudo observar que efectivamente se realizó las actividades de corte de guadua en dos pequeños rodales del predio mencionado, los productos de guadua fueron utilizados dentro del mismo predio, lo cual se verificó en la construcción de un cerco perimetral que sirve como lindero

La visita fue acompañada por el señor Mario Sánchez Vivas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.630.853, en su condición de Administrador del predio, al cual se le reiteró que para cualquier intervención en el rodal de guadua debe contar con la autorización de la autoridad ambiental CVC.

También se le informó que se deben mejora los cortes, los cuales se deben realizar a la altura del nudo o entrenudo inferior, sin dejar cavidad que favorezca el depósito de aguas y pudra el rizoma.

En el recorrido realizado no se observó afectaciones sobre nacimientos o afloramientos de aguas, ni afectación a terceros.

### 7. OBJECIONES:

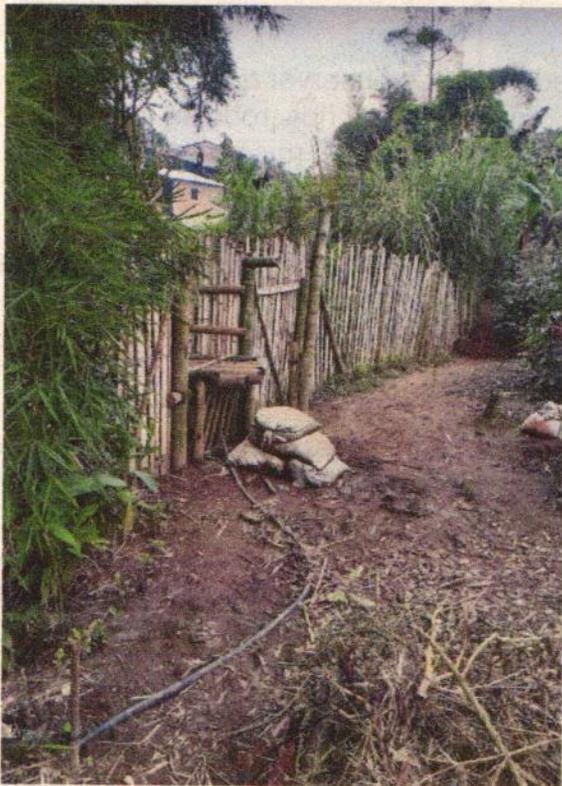
No se presentaron ni durante ni después de la visita.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



Fotos 1 y 2. Aspecto general del rodal de guadua intervenido en el predio.



Fotos 3. Aspecto de la construcción de un cerco perimetral del predio



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### 8. CONCLUSIONES:

Durante la actividad de aprovechamiento de guadua no se afectaron los rodales.

Queda pendiente una visita para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas al usuario que los cortes se deben realizar a la altura del nudo o entrenudo inferior, sin dejar cavidad que favorezca el depósito de aguas y pudra el rizoma, por las situaciones antes descritas se considera viable continuar realizando recorrido se seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente.

### 9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P. M.

### 10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDINSON GORDILLO GARCÍA  
Técnico Operativo UGC La Paila la Vieja.



NATIONAL ARCHIVES AND RECORDS ADMINISTRATION  
U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR

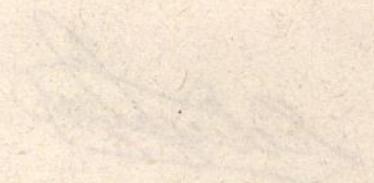
### CONCLUSIONS

The following conclusions were reached from the study of the records of the Bureau of Reclamation:

1. The Bureau of Reclamation has been successful in its efforts to coordinate the water resources of the West. It has developed a comprehensive system of water control and distribution which has been the basis for the development of the West. The Bureau has also been successful in its efforts to coordinate the water resources of the West with the other agencies of the Federal Government.

### RECOMMENDATIONS

### APPENDIX A - LIST OF AGENCIES



EDWIN M. JOHNSON, CHIEF  
BUREAU OF RECLAMATION